

de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Los Barrios el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los afectados personalmente, o por medio de Apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y certificaciones

registrales acreditativas de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras —División de Actuación Administrativa—, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 17 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División.—12.431-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Clase de terreno	Superficie m ²
1	Doña Carmen Sala Fernández	Monte bajo	1.780
2	IRYDA	Cañada	3.230
3	Doña María Josefa Juanals Dagnino	Monte bajo	4.870

26631

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras 1-CA-285, «Variante de Puerto Real. CN-IV, de Madrid a Cádiz, pp. kk. 863,400 al 867,000». Término municipal de Puerto Real.

Con fecha 12 de diciembre de 1977, la Dirección General de Carreteras —Subdirección General de Proyectos y Obras— ha resuelto la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, que por estar incluidas en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Puerto Real el próximo día 14 de noviembre, al objeto de trasladarse al propio terreno para

proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente horario:

Fincas números 1 al 13, a las nueve horas.

Fincas números 14 al 25, a las once horas.

A estas diligencias deberán asistir los afectados personalmente, o por medio de Apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativas de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras —División de Actuación Administrativa—, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 19 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—12.430-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Clase de terreno	Superficie aproximada m ²
1	D.ª María Zaldívar Mellado	Cantera	21.500
2	D. Jerónimo Damián Orozco	Labor-regadío	4.770
3	Viuda de Octavio de Toledo	Labor	23.970
4	Excelentísimo Ayuntamiento	Huerta	8.340
5	D. Juan Vega	Cuadra de fábrica	146
6	D. Juan Vega	Pinar	12.250
7	D. Francisco Ruiz Martín	Granja-huertos	9.700
8-9	D. Ramón Domínguez Valero	Huerta	2.450
10	Cía. San Francisco de Asís	Garaje	63
11	D.ª María y doña Luisa Dezqui	Jardín	1.286
12	D. Manuel Romero Puerto	Huerta	2.022
13	D. Félix Orellana Olcán	Huerta	150
14	D. Antonio Castaño Colorado	Pinar	12.350
15	D. Juan Castaño Márquez	Almendros	4.670
16	D. Carlos Fernández Cornejo	Vivienda	45
17	D. Manuel Romero Puerto	Vivienda	100
18	D. Pedro Téllez Sánchez	Vivienda	32
19	D.ª María Téllez Sánchez	Labor	14.450
20	D.ª Juana y don Domingo Téllez Sánchez	Labor	6.250
21	D.ª Antonia Téllez Sánchez	Huerta	1.700
22	D. Téllez Caballero	Vivienda	130
23	D. Amelio Téllez Sánchez	Huerta	962
24	D. José Collantes Aguilera	Huerta	1.221
25	D.ª María Josefa y doña Antonia López Garrido	Vivienda	100
		Huerta	1.332
		Vivienda	50
		Huerta	970
		Vivienda	100
		Huerta	1.100
		Labor	15.350
		Labor	19.500